



## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 501/2024

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL

Se reúne la Mesa de Contratación a las 08:50 horas del día 24 de julio de 2024 en acto privado, integrada por:

Presidente: D<sup>a</sup> Lourdes García López, Concejala Delegada de Deporte

Vocales: D<sup>a</sup> María Salas Soler, Secretaria de la Corporación.

D<sup>a</sup> Marina Montolío Nicolás, Interventora Municipal.

D<sup>a</sup> Sonia García Blasco, Auxiliar Administrativo

Secretario: D<sup>a</sup> Isabel García Berges, Técnico de Contratación, que da fe del acto.

La sesión se celebra por medios telemáticos con participación simultánea de todos los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El objeto de la reunión es proceder a examinar la documentación presentada por ARA2020, S.L, licitador propuesto como adjudicatario del contrato, durante el plazo concedido para tal efecto.

El archivo presentado contiene la siguiente documentación:

**1.- Certificado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT** de fecha 12 de julio de 2024.

Declaración responsable de exención conforme al artículo 82 apartado 1 C) del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Esta exención consta en el citado certificado.

**2.- Certificado de la Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón** de fecha 25 de mayo de 2023 de no tener deudas tributarias con el Gobierno de Aragón

**3.- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria** de fecha 3 de junio de 2024 de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

**4.- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social** de fecha 13 de junio de 2024 de hallarse al corriente de sus obligaciones.

**5.- Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos del Ministerio de Justicia** de fecha 12 de julio de 2024 de no constancia de antecedentes sexuales relativos a D. Roberto Labrador Sinusia

Este documento no es necesario en esta licitación.

**6.- Anexo VII** Modelo de declaración responsable relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social





## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

---

Declaración aportada por el licitador que no se requiere ni en un modelo que conste en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **7.- DNI**

DNI compulsado de D. Roberto Labrador Sinusia

### **8.- Escritura de Constitución**

Escritura Pública de Constitución de la sociedad ARA2020, S.L autorizada por el Notario de Zaragoza D. Francisco de Asís Pizarro Moreno, con fecha 29 de noviembre de 2019, número 2822 de su protocolo.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Consta como Administrador único D. Roberto Labrador Sinusia con carácter indefinido.

### **9.- Anexo V Modelo de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos**

Se corresponde con el modelo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

El licitador declara que ARA202, S.L pone a disposición de ARA2020, S.L la garantía definitiva por importe 2.800 euros.

No se aporta garantía definitiva ni consta en la contabilidad municipal ni se ha presentado documento de aval o seguro de caución.

La Mesa de Contratación entiende que el licitador ha aportado este documento por error puesto que carece de sentido declarar que se integra la solvencia con medios externos cuando el propio licitador es quien pone a disposición de sí mismo la solvencia.

Se acuerda requerir al licitador que acredite la constitución de la garantía definitiva, que podrá hacerla efectiva en alguna de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP

### **10.- Cuentas Anuales PYMES ejercicios 2020, 2021**

Se aportan las cuentas presentadas en el Registro Mercantil, cumplen los requisitos de solvencia.

### **11.- Comunicación de asiento de presentación en el Registro Mercantil de Zaragoza de las cuentas anuales del ejercicio 2022**

No se aportan las cuentas.

### **12.- Modelo 390 presentado correspondiente a la Declaración-Resumen Anual del Impuesto Sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.**

Este documento no es requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ni acredita la solvencia del licitador.

### **13.- Impuesto de Sociedades 2022**

Consta la cifra de negocios del ejercicio 2022.

Certificado de análisis de cuentas de empresa período 2021-2023.

Se cumplen los requisitos de solvencia.

Por el Secretario de la Mesa se aporta certificado del Secretario de la Corporación solicitado por el licitador como justificativo de la solvencia técnica relativo a los servicios





## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

---

prestados en el municipio que cumple los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se aporta copia del seguro de responsabilidad civil con garantía por importe de 150.000 euros y justificante del abono de la prima como se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

**Primero.-** Requerir a ARA2020,S.L a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de tres días naturales subsane los defectos advertidos y aporte la siguiente documentación justificativa:

- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.800 euros.
- Copia del seguro de responsabilidad civil con garantía por importe de 150.000 euros y justificante del abono de la prima

**Segundo.-** Publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público

El Presidente da por terminada la reunión a las nueve horas y cincuenta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado; yo, el Secretario, redacto acta que someto a la firma del Presidente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

